

## **DECRETO N° 644**

### **VISTO:**

El Expediente N° 11528 -C-20 del registro de este Concejo Deliberante, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Dr. Raúl Alfredo Galván, distinguido Abogado y Político de la ciudad Capital de La Rioja.-

Que, al respecto, es importante mencionar en una escueta síntesis, los antecedentes que surgen del curriculum vitae del Dr. Galván, y que a continuación se exponen “Brevitatis Causae”, algunos de ellos:

Que, en su rol como abogado se dedicó a la incansable defensa de los Derechos Humanos en el gobierno cívico militar sin distinguir en las orientaciones político partidarias de sus asistidos.-

Que, entre sus representados se destacan el Monseñor Angelelli, padre Praolini, Dr. Ricardo Mercado Luna y el ex presidente, Dr. Carlos Saúl Menem.-

Que, en su labor como político en la Unión Cívica Radical, presidió la sede de la Ciudad de La Rioja en diferentes periodos. Se desempeñó como Diputado por la Unión Cívica Radical del Pueblo en las elecciones del año 1963. En el año 1973 fue electo Diputado Nacional por la provincia de La Rioja. En el año 1991 fue nuevamente electo Diputado Nacional por la provincia de La Rioja, y en el año 1995, fue electo Senador por la minoría de la provincia de La Rioja, cargo que ocupó hasta la expiración de su mandato en el año 2001.-

Que, asimismo, se desempeñó como Subsecretario del Ministerio del Interior del gobierno del Dr. Raúl Alfonsín, gestión que levanto las banderas de “Nunca Más”, llevando a juicio a las cúpulas militares por la vulneración más atroz de los Derechos Civiles de los argentinos, marcando un antecedente internacional. En su rol como subsecretario, participo en operativos internacionales como el regreso y custodia de Mario Firmenich, Secretario General del Movimiento Peronista Montonero.-

Que, entendemos la importancia de ejercitar la memoria colectiva, la que le pertenece a los pueblos, y por ello, es necesario que cada joven, hombre y mujer entienda la importancia de vivir en democracia, de respetar los pensamientos e ideas, valor que pregono el Dr. Galván a lo largo de toda su trayectoria.-

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4º de la Ordenanza N° 5783.-

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Dr. Raúl Alfredo Galván, distinguido Abogado y Político de la ciudad Capital de La Rioja.-

**ARTICULO 2º.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Enrique Balmaceda.-

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Viceintendente Municipal  
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**